

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA**  
**“MEJORA DEL BARRIO DE LA ZAPORRA”.**

El Sr. Arranz Molins (Concejal no adscrito) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 14 de febrero de 2023 y nº de registro de Plenos 36, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN para la "mejora del barrio de la Zaporra"”*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El barrio de la Zaporra ubicado en el Distrito Norte de Alcobendas, es al igual que el Distrito Centro el más envejecido de nuestra ciudad, por lo que nuestra responsabilidad es tener una atención focalizada a las necesidades de la población mayor de 65 años. Entre estas necesidades, entre otras muchas, está el mejorar la accesibilidad urbana.*

*En los presupuestos de 2022, el equipo de gobierno, como ya es costumbre, anuncio “que la buena salud económica del Ayuntamiento permitiría hacer modificaciones presupuestarias que dotarían de avances significativos a la ciudad como eliminar barreras arquitectónicas como la de la avenida de la Zaporra y la calle Ruperto Chapí”, pero finalmente como ya hemos comprobado que esa inversión nunca llegó en los presupuestos para el año 2022.*

*Pero por esto fuera poco este año el Gobierno Rafael Sánchez Acera y Aitor Retolaza, una vez más reinciden en la mentira y el engaño a los vecinos del Distrito Norte, anunciando en pasadas sesiones del Pleno de Alcobendas, que parte de los 30 millones del préstamo con el que han endeudado recientemente a la ciudad iría destinado para eliminar la barrera arquitectónica entre avenida de La Zaporra y la calle*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua Gloria Rodriguez Marcos	Firmado Firmado	02/03/2023 12:22:57 01/03/2023 12:27:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==</a>		



*Ruperto Chapí, con un presupuesto de 400.000 euros, los cuales a día de hoy no hay ni rastro en los presupuestos presentados para el 2023.*

*A todo ello debemos añadir el desinterés absoluto por resolver el grave problema de aparcamiento de la zona de la Zaporra, realizando recientemente unas obras que han eliminado un número considerable de plazas de aparcamiento en superficie, sin dar una alternativa y ninguneando un proyecto necesario para el barrio como es el aparcamiento del parque las Cepas, una demanda vecinal histórica en la zona.*

*Por último, no podemos olvidarnos la degradación de los pocos parques con los que cuenta el barrio, por su falta de mantenimiento y los cortes constantes de luz que sufre tanto el alumbrado público de la zona, como los vecinos en sus propias viviendas.*

*Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:*

**MOCIÓN**

- 1- *Dotar de partida presupuestaria para la eliminación de la barrera arquitectónica entre la avenida de La Zaporra y la calle Ruperto Chapí el proyecto de presupuestos para el año 2023.*
- 2- *Retomar los estudios previos ya realizados para la construcción de un aparcamiento subterráneo en el parque Las Cepas.*
- 3- *Solucionar de manera definitiva los continuos cortes de luz que se producen en el alumbrado público*

*Miguel Ángel Arranz Molins  
Concejal Ayuntamiento de Alcobendas”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de marzo de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	02/03/2023 12:22:57	
<b>Observaciones</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/03/2023 12:27:21	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		2/2	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?m3EwmUbvVUMwapTjJcsYMw==</a>			